En el pueblo de Mollet á veinte y ocho de Junio de mil ocho cientos noventa y siete. No pudo celebrarse la sesion ordinaria correspondiente á este dia por no haberse reunido suficiente número de concejales habiendo dejado de asistir los Sres Santamaria, Comadran, Viñallonga Torrents y Castellnagues, de que yo el Secretario certifico

Miguel Vilanova Rbo

El Presidente
Puyol
Segura
Comyn

En el pueblo de Mollet á treinta de Junio de mil ocho cientos noventa y siete. Reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan en la sala de sesiones del mismo para celebrar sesion ordinaria de segunda convocatoria, presidiendo el S. Alcalde D Ramon Ros Vasallada, este declaro abierta la sesion. Leida y aprobada el acta de la anterior dio se cuenta de un oficio del Escmo Sr. Gobernador civil de la provincia de fecha veinte y dos del actual por el cual nombra vocales de la Junta municipal de sanidad para el bienio de 1897 a 99 a D Luis Duran Sola en concepto de Medico D Franco Canal Freixa en concepto de Farmaceutico D Vicente Plantada Joncolleda y en concepto de vecinos a D. Jose Mutge Morral D Vicente Puyol Mutge y D Juan Rota Castells. El Ayuntamiento acuerda enterado y que se proceda á la constitucion de dicha Junta.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar y no debiendo celebrar este Ayuntº otra sesion por constituirse el nuevo en el dia de mañana se acuerda dará este acuerda fuerza ejecutiva y aprobar esta acta que ha sido leida y firman de que certifico,

Ramon Ros

Vicente Pujol

Juan Campa

Vicente Segura

Miguel Vilanova Ferro